



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO N° 98923, CORRESPONDIENTE AL
FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N° 22.07.2016* 1859

Santiago,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013 y sus modificaciones, de este Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2946, de 2014, de este Servicio, que aprueba bases; en la Resolución exenta N°548, de 2015, de este Servicio, que fija selección y no selección y en la Resolución exenta N°2345, de 2015, que la complementa; en la Resolución Exenta N°916, de 2015, de la Dirección Regional Metropolitana del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto N°98923, todas dictadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, convocatoria 2015; y en el Certificado de Ejecución Total de fecha 19 de julio de 2015, emitido por la Directora Regional de la Región Metropolitana, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, por lo que se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 2946, de 2014, de este Servicio.

Que con respecto al concurso público recién mencionado, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los proyectos fueron evaluados y seleccionados por los entes especialmente designados para ello, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, fijándose la selección, lista de espera y no selección de proyectos, a través de la Resolución exenta N°548, de 2015, de este Servicio, y en la Resolución exenta N°2345, de 2015, que la complementa.

Que entre los seleccionados en el concurso señalado precedentemente se encontraba el proyecto N°98923, cuyo responsable es Universidad de Santiago de Chile, titulado "Formación Audiencia: Conciertos Educativos Orquesta Universidad de Santiago", suscribiéndose el correspondiente Convenio de Ejecución de Proyecto, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°916 de 2015, de la Dirección Regional Metropolitana.

Que según consta en el certificado de ejecución total del proyecto, emitido por la Directora Regional Metropolitana, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

Que en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE, en mérito del certificado de ejecución total suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto que se indica:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
98923	"Formación Audiencia: Conciertos Educativos Orquesta Universidad de Santiago"	Universidad de Santiago de Chile	60.911.000-7	19 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE a Universidad de Santiago de Chile, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del Registro SIGFE al responsable del proyecto individualizado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero, vía correo electrónico o por carta certificada, según el medio preferente que haya señalado el responsable.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, la mención a los datos personales que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

NOTÉSE Y NOTIFÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución

- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA.
- Unidad de Administración, Región Metropolitana, CNCA.
- Archivo Regional.
- Responsable del proyecto: Juan Manuel Zolezzi Cid / Av. Libertador Bernardo O´Higgins Nº3363, Estación Central.